



Consultum^{Perú}
Soluciones integrales en negocios



Tributando

Guía básica de impuestos



Volumen IV

Actualización Julio 2021



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

PREMIO
LÍDER EMPRESARIAL
2019



Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna por ningún medio o soporte sin el previo aviso escrito del editor.

© Todos los derechos reservados

© Consultum

© RGW

© WSBSG

Autor (es): Esta es una obra colectiva.

Editado por:

WS Business Service Group S.A.C.

Para su sello editorial: Generando valor para construir un mundo sostenible y mejor

Cal. Bartolomé Herrera, S-2, Socabaya, Arequipa - Perú

Diseño y diagramación: Innovatem Perú

Fotos: Canva

Primera edición - Julio 2021

Prólogo

Los negocios y organizaciones cuentan con procesos de trabajo, que empiezan por los Macro, hasta llegar a los procedimientos y actividades. Los macroprocesos se dividen en Procesos Estratégicos, Operativos y de Soporte, en este último se encuentra inmerso los procesos administrativos, contables, financieros, tributarios, laborales, y es donde se presentan dificultades en la gestión, muchas veces incentivados por la falta de conocimiento, experiencia, información y guías.

Es por ello, que Consultum Perú, miembro de RGW pone a disposición de la comunidad esta publicación denominada "Tributando - Guía Básica de Impuestos", que pretende contribuir al suministro de información de carácter tributario en un lenguaje fácil, corto y útil para las personas y empresas que gestionan negocios o pertenecer a una organización y requieren actualizarse o afianzar sus conocimientos.

Esta publicación compila la información tributaria, que se encuentra pública en la página de SUNAT (www.emprender.sunat.gob.pe), de una manera estructura ordenada y didáctica, a través de cuatro volúmenes que se podrán descargar desde nuestra web www.solucionestrategia.com/publicaciones-2

Esta publicación tiene como finalidad brindar consideraciones empresariales en el ámbito tributario, que exigen ser aplicados en los negocios frente a uno de los principales retos que es la cultura tributaria.

Arequipa, julio de 2021



Williams Quina

Contenido

VII Mis obligaciones laboral

1. Obligaciones con mis trabajadores

1.1. Sistema de pensiones y salud de sus trabajadores

1.1.1. Sistema de pensiones

1.1.2. Conceptos a retener a mi trabajador

1.1.3. Consecuencias por omitir de mis obligaciones laborales

1.1.4. Sistemas de salud



VII

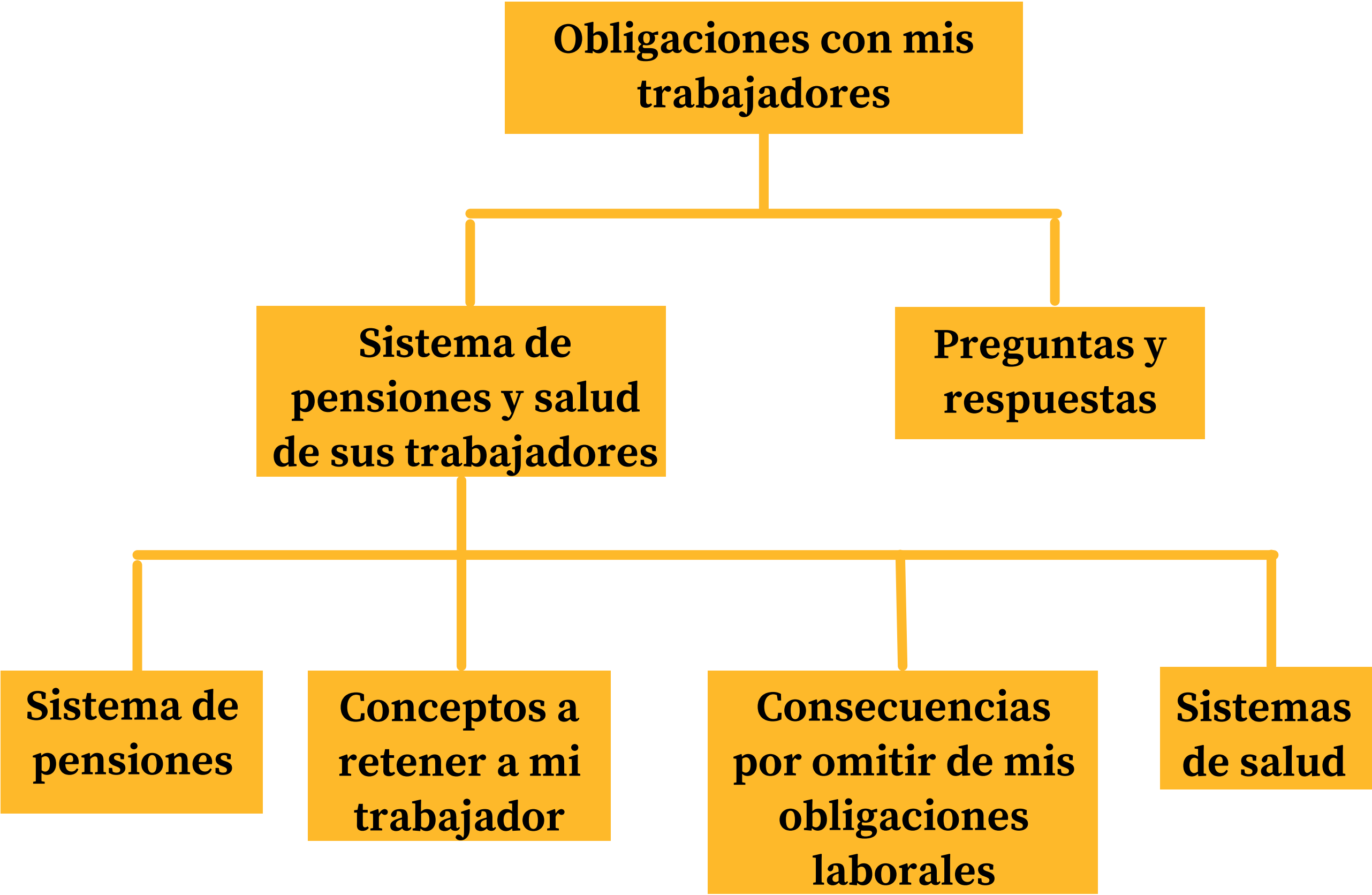
Mis obligaciones laborales

1. Obligaciones con mis trabajadores





1. Obligaciones si vendo o presto servicios por Internet



Al desarrollar tu actividad empresarial, sea como persona natural con negocio o a través de una persona jurídica (empresa), al contar uno o más trabajadores, siendo así, deberás cumplir con tus obligaciones laborales y tributarias.

En ese sentido, y con la finalidad de organizar el correcto envío de la información de tus obligaciones laborales, así como para facilitar el cumplimiento de todas tus obligaciones sociales, laborales y tributarias, la SUNAT ha desarrollado el sistema de Planilla Electrónica.

La Planilla Electrónica es el documento electrónico donde se encuentra la información integral de los empleadores, trabajadores, pensionistas prestadores de servicios, personal en formación – modalidad formativa laboral y otros (practicantes), personal de terceros y derechohabientes. Está compuesta por el Registro de Información laboral (T-Registro) y Planilla Mensual de Pagos (PLAME).



Concepto - Planilla Electrónica

Es el documento llevado a través de los medios informáticos desarrollados por la SUNAT, en el que se encuentra la información de los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal en formación – modalidad formativa laboral y otros (practicantes), personal de terceros y derechohabientes.

A partir del 1.08.2011 la Planilla electrónica tiene dos componentes que son el Registro de Información Laboral (T-Registro) y la Planilla Mensual de Pagos (PLAME).

PLANILLA ELECTRÓNICA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE ACCESO
<u>T - REGISTRO</u>	Registro de Información Laboral	Es el Registro de Información Laboral de los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal en formación – modalidad formativa laboral y otros (practicantes), personal de terceros y derechohabientes.	A través de la Clave SOL, OPCIÓN MI RUC Y OTROS REGISTROS
PLAME	Planilla Mensual de Pagos	Comprende información laboral, de seguridad social y otros datos sobre el tipo de ingresos de los sujetos registrados, trabajadores y derechohabientes	Se descarga el programa en www.sunat.gob.pe , se elabora, genera archivo y envía en SUNAT Operaciones en Línea.

Estarás obligado a llevar Planilla Electrónica si cumples con alguna de las siguientes condiciones:

1. Tienes a tu cargo uno (1) o más trabajadores.
2. Cuentas con uno (1) o más prestadores de servicios y/o personal de terceros.
3. Contratas a un personal en formación – modalidad formativa laboral.
4. Cuentas con uno o más trabajadores que sean asegurados al Sistema Nacional de Pensiones.
5. Te encuentres obligado a efectuar alguna retención de cuarta o quinta categoría
6. Tengas a tu cargo uno o más artistas.
7. Hubieras contratado los servicios de una Entidad Prestadora de Salud (EPS) u otorgues servicios propios de salud.
8. Hubieras suscrito con el ESSALUD un contrato por Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
9. Goces de estabilidad jurídica y/o tributaria.



Es necesario precisar que no estarás obligado a llevar planilla electrónica si únicamente

- Empleas trabajadores del hogar
- Empleas trabajadores de construcción civil eventuales
- Contratas prestadores de servicios que generen renta de cuarta categoría y no tienen la calidad de agentes de retención de cuarta categoría

1.1. Sistema de pensiones y salud de sus trabajadores

1.1.1 Sistema de pensiones

En cuanto al sistema de pensiones, en el Perú existen 2 sistemas, Sistema Nacional de Pensiones - SNP, que es de carácter público y es administrado por la Oficina de Normalización Previsional -

y el otro es el Sistema Privado de Pensiones - SPP, que es de carácter privado y está regulado y supervisado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS.

Estos sistemas han sido diseñados para asegurar una pensión de jubilación a sus aportantes al final del ciclo de su vida laboral, de ahí que su importancia es vital para asegurar la satisfacción de las necesidades básicas del afiliado y de su familia.

Se debe tener presente que, todo trabajador dependiente o independiente podrá elegir entre estos dos sistemas al inicio de su vida laboral, obligándose a realizar las aportaciones que correspondan durante su etapa activa de trabajo.



1.1.2. Conceptos a retener a mi trabajador

La base imponible está constituida por el importe de la remuneración devengada en el mes. A efectos de determinar la base imponible se sugiere revisar: conceptos afectos

y conceptos no afectos.

Toma en cuenta que la remuneración mínima asegurable mensual sobre la que pagarás las aportaciones, no podrá ser inferior a la remuneración mínima vital que deba percibir tu trabajador por la labor efectuada dentro de la jornada máxima legal.



1.1.3. Consecuencias por omitir de mis obligaciones laborales

Las consecuencias dependerán de la infracción o falta que se cometa, veamos algunas de ellas:

- La SUNAFIL podrá imponerte multas que van desde S/ 473.00 hasta los S/ 96,750.00, dependiendo del tamaño de la empresa y número de trabajadores afectados.
- Si no cumples con pagar los aportes retenidos a la AFP, además de los intereses que se devengarán, la AFP iniciará un proceso de cobranza administrativa para recuperar esos importes impagos.
- La SUNAT podrá imponerte una multa si no cumples con pagar los aportes retenidos a la ONP. La sanción es el 50% del tributo no pagado.

1.1.4. Sistemas de salud

Es obligación de los empleadores garantizar la salud de sus trabajadores con el acceso al Seguro de Salud que les corresponda, teniendo en cuenta el tamaño, régimen laboral y tributario de la empresa que dirigen. Las opciones que ofrece el Sistema Peruano son:

- EsSalud
- Empresa Prestadora de Salud – EPS.
- Seguro Integral de Salud – SIS para emprendedores (NRUS)
- Seguro Integral de Salud – SIS para microempresas

Si deseas más información ingresa [aquí](#).

ESSALUD : es el Seguro Social de Salud que Tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos.



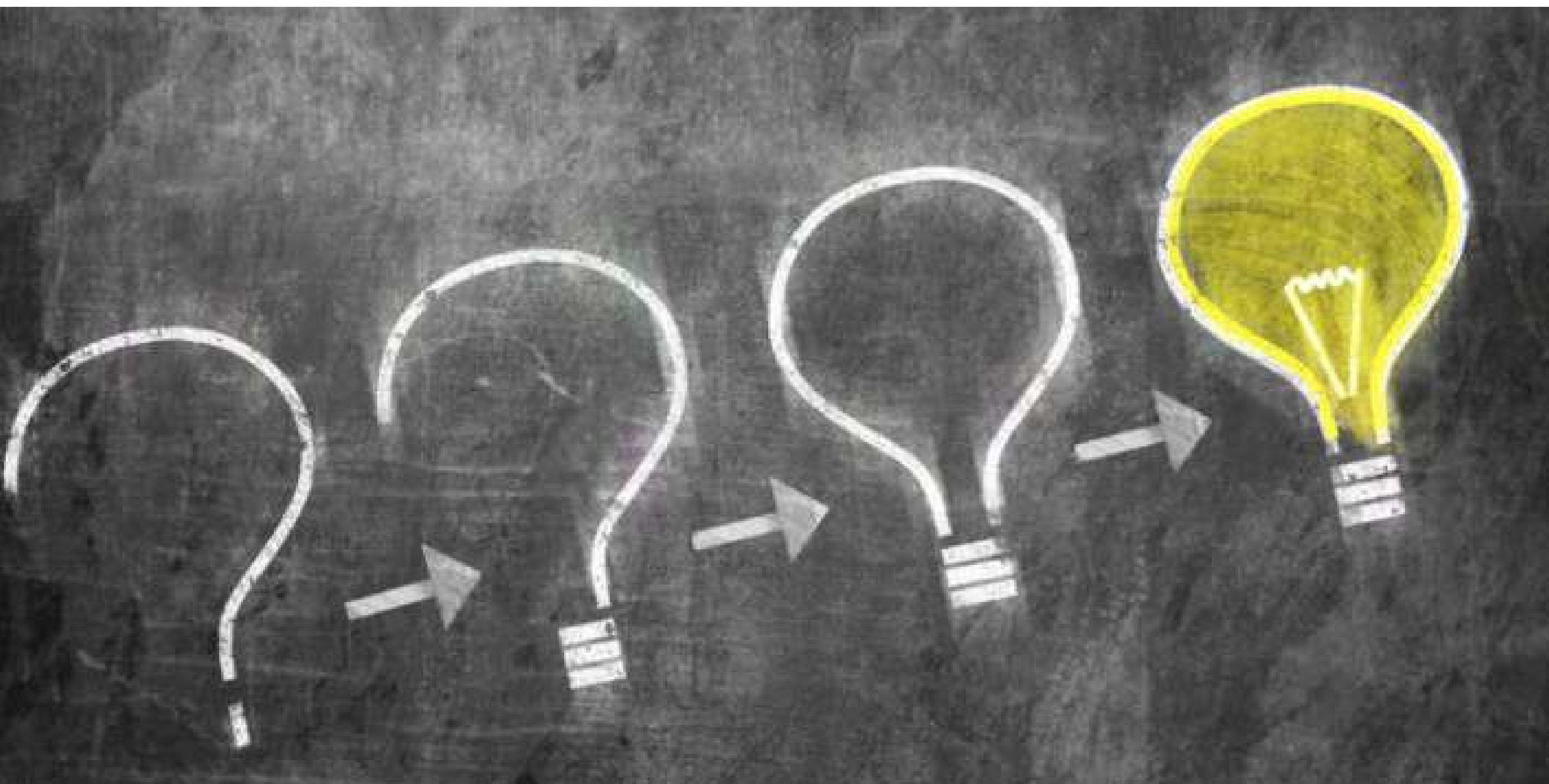
1.2.Preguntas y respuestas

¿Existe remuneración mínima sobre la cual deba calcularse los aportes al Sistema Nacional de Pensiones?

Sí, la remuneración mínima asegurable sobre la cual se calcularán las aportaciones a la ONP no podrá ser inferior a la remuneración mínima vital – RMV que por disposición legal deba percibir el trabajador por la labor efectuada dentro de la jornada máxima legal. Desde marzo del 2018, la Remuneración mínima vital es S/ 930.00.

¿Qué pasa si me equivoco en pagar las aportaciones a la AFP y los cancelo a la ONP?

Si realizas pagos indebidos al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) por trabajadores que están afiliados a una AFP, deberás regularizar el pago de los aportes adeudados más el pago de los intereses moratorios que correspondan, sin perjuicio de que puedas solicitar a la ONP la devolución de los montos indebidamente pagados.



¿Cuál es la sanción si no cumpla con pagar los aportes de mis trabajadores afiliados a la ONP?

La SUNAT te impondrá una multa por los aportes retenidos no cancelados dentro del plazo establecido. La sanción es el 50% del tributo no pagado.

¿Cuáles son las consecuencias de no pagar los aportes de mis trabajadores afiliados a la AFP?

Si no cumples con pagar los aportes retenidos a la AFP, además de los intereses que se devengarán, se iniciará un proceso de cobranza

Administrativa para recuperar los importes impagos, pudiendo incluso iniciarse un proceso judicial civil y/o penal.

Además, deberás considerar que, al ser una infracción muy grave, la SUNAFIL podrá imponerte una multa que va desde S/989 hasta S/193,500, dependiendo del tamaño de la empresa y el número de trabajadores afectados.



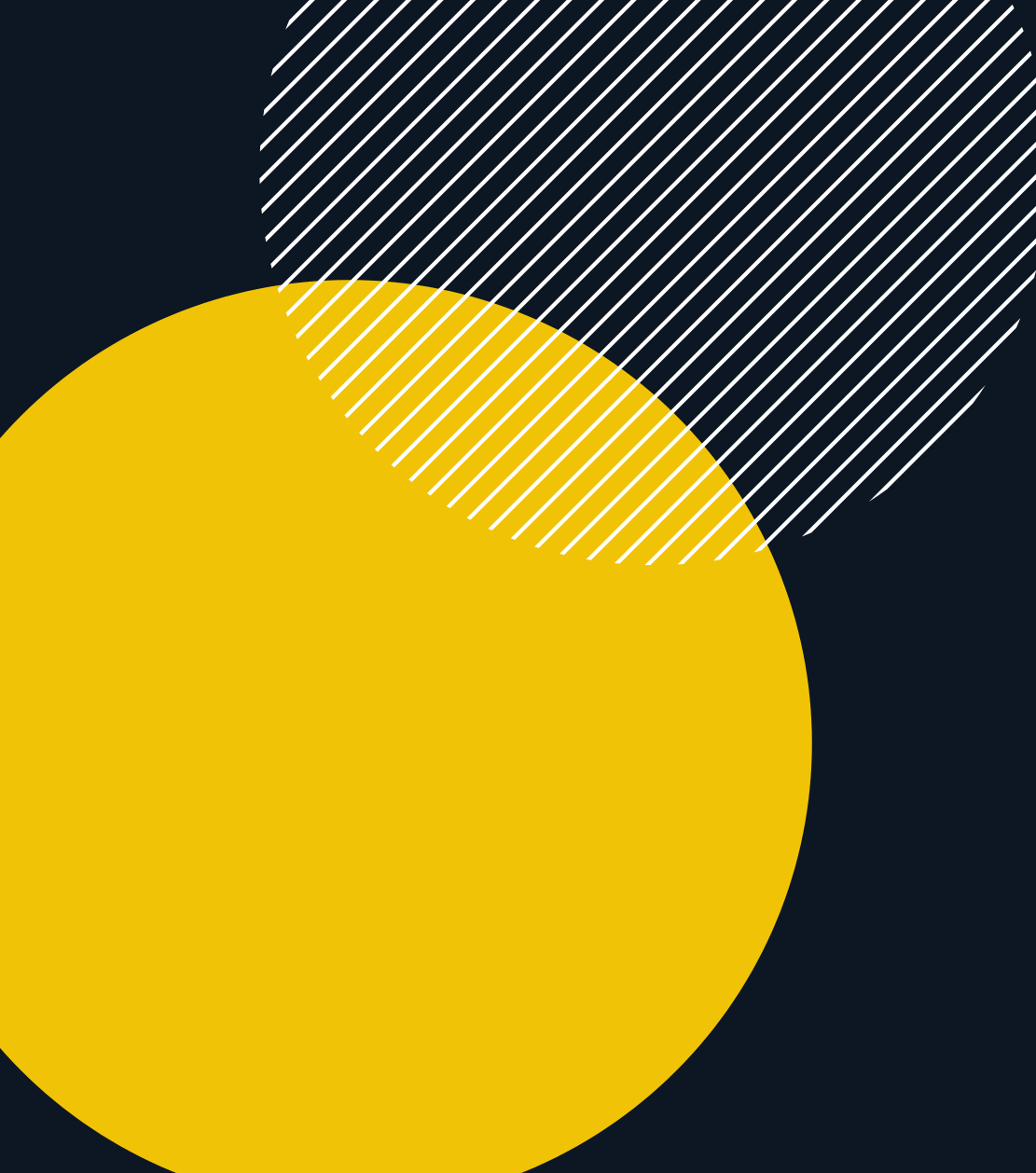
¿Puedo pagar los aportes retenidos a la AFP con mis detracciones?

No, las detracciones sólo pueden ser utilizadas para pagar las deudas tributarias por concepto de tributos o multas, así como los anticipos y pagos a cuenta por dichos tributos, incluidos sus respectivos intereses, que constituyan ingreso del

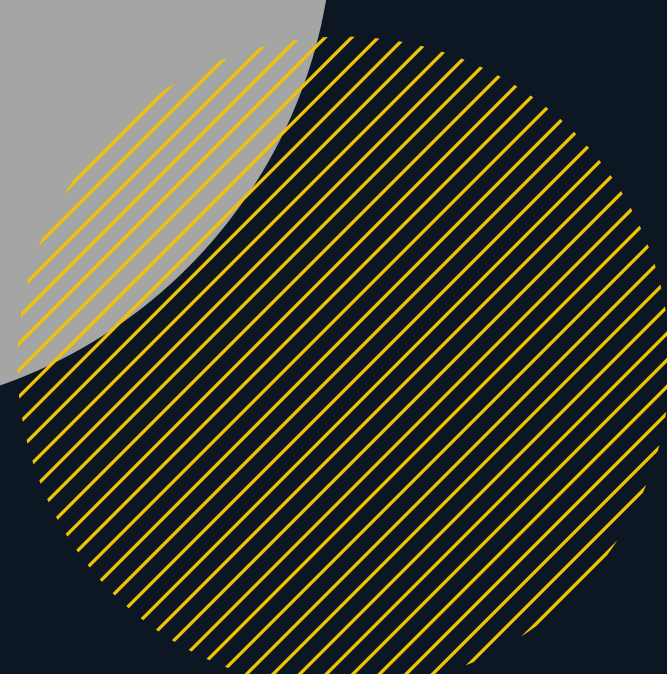
Tesoro Público, administradas y/o recaudadas por la SUNAT y las originadas por las aportaciones a ESSALUD y a la ONP.

La declaración y el pago de las aportaciones a la AFP se presentan y pagan a través de la plataforma AFPnet.





Sobre Nosotros



Nuestras cifras

Nuestras cifras como grupo de servicios profesionales empresariales nos brindan la confianza de asegurar la calidad en cada compromiso asumido y garantizar la satisfacción a nuestros clientes.

+6

Años en el
mercado

+30

Servicios especializados
segmentados en 3
Líneas de Negocio

+50
Cías.

Entidades atendidas en
Perú en nuestros
servicios profesionales

+600

Horas anuales de
capacitación y
entrenamiento a
nuestros
profesionales

+20

Sectores Económicos
atendidos



Contáctanos

Contáctanos:

Oficina Arequipa : Cal. Bartolomé Herrera S-2,
Socabaya - Arequipa

 963 382 929

 (054) 76-40-33

 administracion@consultumperu.com

 Consultum Peru

 @consultum.peru

 www.solucionestrategia.com

Williams Quina

Socio Líder de Aseguramiento y Consultoría

williams.quina@globalwsbsg.com

T. +51 54 76-40-33

Marcia Durand

Gerente de BPO y Contabilidad

marcia.durand@globalwsbsg.com

T. +51 54 76-40-33

Agradecimientos:

Edición:

Williams Quina

Socio Gerente

Elsy Huarachi Palomino

Staff

Conoce sobre nuestras principales líneas de servicios profesionales

01 Consultoría de Negocios

En tecnologías

Diagnóstico TI , Project PMO, Selección Software, etc.

Management

Componetización, Desmedros, Toma de Inventarios, etc.

People & Org.

Compensaciones, Estructura Organizacional, Evaluaciones, etc.

Strategy

Planeamiento estratégico, diseño de negocio, crecimiento, etc.

02 Consultoría Laboral

Contratación

Contratación Laboral
Desenvolvimiento de relación laboral

Desvincular

Desvinculación de trabajadores

Documentar

Documentación laboral
Remuneraciones y Beneficios

Fiscalización

Fiscalizaciones laborales y tributario-laborales

03 Consultoría Legal

Corporativo

Asesoría en temas corporativos
Mercado de Valores

Concursal

Insolvencia y sistemas concursales

Reorganizar

Reorganización de sociedades (fusiones y adquisiciones)

Litigación

Asesoría en procesos y demandas, Auditoría de procedimientos iniciados

04 Outsourcing

Contabilidad

Contabilidad, Activos fijos, inventarios, EEFF

Administrat.

Funciones administrativas y financieras

Planillas

Planillas y nóminas de trabajadores, BBSS

Tributario

Impuestos, Declaraciones, Liquidaciones

05 Tributación

Consultoría

Consultoría, Due Diligence, Planeamiento Tributario

Internacional

Tributación internacional, CDIT, Asesoría

Precios Transf

Intragrupo, Ajustes, Gastos por intereses, manejo tributario

Post COVID19

Reestructuraciones de modelos de tributación en negocios



Acerca de Consultum Perú

Consultum Perú es una firma de servicios profesionales especializada en Contabilidad, Impuestos, Outsourcing, Impuestos y Asesoría Empresarial. Marcamos la diferencia ayudando a nuestra gente, clientes y comunidades a alcanzar su potencial y objetivos. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los negocios.

Para más información visite www.solucionestrategia.com

© 2021 RGW
All Rights Reserved.

Consultum Arequipa

Cal. Bartolomé Herrera S-2,
Socabaya - Arequipa, Perú
Telf. +51 54 76-40-33